

LA IBERIA MÉDICA,

PERIODICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE

Y DEL

CUERPO MEDICO-FORENSE DE MADRID.

AÑO III.

MADRID 23 DE MAYO DE 1859.

NÚM. 29.

RESUMEN.

SECCION GUBERNATIVA.—Ligeras consideraciones sobre el estado actual de la Sanidad Civil.

SECCION TEÓRICA.—**Revista de Academias.**—*Academia de Medicina de Madrid.*—Reseña de las sesiones de 12 y 19 de mayo.

SECCION PRÁCTICA.—Observaciones prácticas sobre la conjuntivitis granulosa por el Dr. Meynne, traducción de D. R. Hernandez Poggio. Continuacion.—**Clinica particular.**—Cerebelitis intermitente, cu-

rada con el va'erianato de quinina.—Aguja de cosej estraida de un pecho á los 16 años de existencia.—Obstetricia.—Superfetacion.—**Revista de Hospitales.**—*Hospital general de Madrid.*—Taxis esponnea de un entero-epiplocele inguinal voluminoso con síntomas de estrangulacion, observacion recogida por D. F. Muñoz.

SECCION DE VARIEDADES.—**Monte-pio facultativo.**—Reglamento. Continuacion.—**Crónicas.**

Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Cuatro reales al mes.

Doce un trimestre.

Veinte y cuatro el semestre.

Cuarenta y ocho un año.

Ultramar y extranjero cien reales al año.

Satisfáciendolos siempre adelantado.

EN PROVINCIAS.

Pagando adelantado en la administracion por **encargado**, letra de giro mútuo de Hacienda, de fácil cobro ó sellos, **quince reales** un trimestre: **treinta** un semestre y **sesenta** un año.

Pagando por medio de corresponsal, **diez y seis reales** un trimestre: **treinta y dos** un semestre y **sesenta y seis** por un año.

La Redaccion y Administracion se hallan establecidas en la calle de Jardines, número 20, cuarto 3.º de la izquierda. Las horas de oficina, son de diez á tres todos los dias no feriados

MADRID. 1859.—IMPRESA DE A. A. calle del Olmo, núm. 8.

BOLETIN.

VACANTES

Tiemblo, (Madrid), médico cirujano; dotación 900 rs. y las iguales. Las solicitudes hasta el 40 de junio.

Ciprian y un ajejo, (Alaba), Cirujano; dotación 280 robs. de trigo y casa. Las solicitudes hasta el 9 de junio.

Oeon y dos ajejos, (Burgos), Cirujano; población 150 vecinos; dotación 170 fanegas de trigo y casa. Las solicitudes hasta el 8 de junio.

ANUNCIO.

LA BOTICA. REPORTE DE MADRID.

ó repertorio general de farmacia práctica.

Que contiene: 1.º El **Recetario Farmacéutico**, ó conspectus de las farmacopeas legales y particulares alemanas, americanas, belgas, españolas, francesas, holandesas, inglesas, italianas, polacas, portuguesas, rusas, sardas, suecas, etc. De los formularios, materias médicas y recopilaciones diversas de medicina y farmacia de los mismos países; precedida de tablas que presentan la concordancia de los diferentes pesos medicinales de Europa, entre sí y con el sistema decimal; de una instrucción sobre areómetros y termómetros, de un calendario farmacéutico; de una reseña sobre clasificaciones farmacéuticas, terapéuticas y de historia natural. Del arte de recetar; de una instrucción acerca del modo de llevar el libro copiator de las prescripciones magistrales; de los signos de abreviación y de una propuesta de nuevos signos de ponderación medicinal; 2.º La **farmacia legal**, que comprende la Toxicología, ó breve tratado de los medios propios para reconocer los venenos y combatir sus

efectos. El ensayo farmacéutico, de los medicamentos simples y compuestos ó pequeño tratado de los medios propios para reconocer su naturaleza y falsificación; 3.º El **apéndice farmacéutico**, que comprende la farmacia veterinaria, la homeopática, la química farmacéutica (análisis), el memorandum terapéutico y una miscelánea de artículos que interesan á la farmacia práctica, por Dorvault, director fundador de la farmacia central de los farmacéuticos de Francia. Traducida de la última edición francesa por los señores D. Julian Casaña y Leonardo, doctor en las facultades de farmacia y ciencias, profesor auxiliar de esta última en la Universidad central, ayudante de la cátedra de análisis químico, de la de farmacia, etc., etc. y D. Esteban Sánchez Ocaña, doctor en medicina y cirugía, profesor clínico y ex-sustituto permanente, por oposición, de la facultad de medicina de la Universidad central, individuo del cuerpo médico-forense, etc. Segunda edición española, completamente reformada y considerablemente aumentada.

Condiciones y modo de publicación. La **Botica ó Repertorio general de farmacia práctica**, por Dorvault, constará de un tomo en 4.º mayor, de unos 70 pliegos (1120 pag. á dos columnas), de buen papel y esmerada impresión, y se publicará en 7 entregas, una cada seis semanas, á contar desde el mes de abril de 1859, al precio de 10 rs. cada entrega en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Al suscribirse se pagarán las entregas publicadas y además la séptima adelantada. Se ha repartido la primera. Se suscribe en Madrid en la librería estrangera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, librero de cámara de SS. MM. y de la Universidad central, calle del Príncipe, núm. 11, y en las principales librerías del reino.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Redacción, calle de Jardines, número 20; cuarto 3.º, y en la librería de D. Carlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11.

En provincias, dirigiéndose á la Redacción, ó en casa de nuestros corresponsales, que á continuación se expresan.

Albacete, don Ignacio García.—Alcalá de Henarés, don Antonio Villarreal.—Alcoy, viuda é hijos de Martí.—Alicante, don Basilio Planells.—Almería, don Mariano Alvarez y don Antonio Cordero, impresor.—Antequera, don José de los Ríos.—Arnedo, don Salustiano Miez Liebana.—Ayala, don Fernando Castresana.—Badajoz, viuda de Carrillo y sobrino y don Vicente Barroso.—Barbastro, viuda de Latita.—Barcelona, don José Martí y Artigas y la Agencia médica catalana.—Bilbao, don Tiburcio Astay.—Brihuega, don Blas Lopez Andino.—Burgos, don Timoteo Arnaiz.—Cáceres, señores Concha y compañía.—Cádiz, don Bernabé Ferreiros.—Calatayud, don José García Rives.—Cáceres, don José María Moreno.—Castuera, don Ezequiel Guzman.—Ciudad-Real, señor de Malaguilla.—Ciudad-Real, don Salomé Perez.—Coruña, don Celestino Alvarez.—Estella, don Manuel Gallegano.—Ferrol, don Nicasio Tajón.—Gadesá, don Tomás Lamarca.—Gerona, don Manuel Rich.—Granada, don José María Zatorra.—Gudalajara, don José Martínez.—Haro, señor de Sevilla.—Huelva, don José Vicente de Osorno é hijo.—Inantes, don Francisco Gonzalez Gonde.—Jaen, don Francisco Menor.—Jerez de los Caballeros, don Ildefonso Sánchez Palacios.—Leon, don Cayetano Fernandez.—Lérida, don José Pifarré.—Lugo, señor de Soto Freire.—Mahon, don Jaime Ferrer.—Malaga, La Puntualidad.—Martos, don Francisco Menor.—Mataró, don José Aba-

dal.—Murcia, don Antonio Hernandez Ros.—Orense, señor de Ferreiro.—Oviedo, señor don F. Alvarez.—Palencia, don Gerónimo Ganazon.—Palma de Mallorca, don Pedro José García.—Pamplona, don Cándido Bermeo.—Ponferrada, don José María Valdivieso.—Pola de Lavia, don Nicolás Rodriguez Luna.—Pontevedra, don José Vila.—Puerto de Santa María, don José Valderrama.—Riaseco don Francisco María Gago.—Ronda, don R. Gutierrez y señor Moreti.—Salamanca, don José Vitoria García y señor Morán.—Santander, don José María Riesgo.—Sevilla, señor de Geofrin y señores hijos de Fé-Compañía.—Santiago, don Angel Calleja.—Segovia, don Vicente Ruiz.—Soria, don Francisco Perez Rioja.—Tarragona, don Tomás Auri y señor Ainal.—Teruel, don Joaquín Bux.—Toledo, don Venancio Mureno y Lopez.—Tolosa, don Lope Bopenaga.—Toró, don Valeriano Alvarez.—Tortosa, don Francisco Despachs.—Trempl, don Ambrosio Perez.—Tuy, don Manuel Martínez de la Cruz.—Valencia, don José Santamaría.—Valladolid, señores hijos de Rodriguez.—Valls, don Francisco Jaumejoan.—Vergara, don Luis de Otaño.—Vitoria, don Bernardino Robes.—Zamora, don Pablo Fernandez.—Zaragoza, don Joaquín Yagüe y don Roque Galifa.

Ultramar: Habana, don J. B. Cantero y Seirulló.—Puerto-Rico, don Eduardo Acosta.—Lima, don José Macías.

Estrangero: En París, J. B. Bailliere et fils.—En Londres y New-Yorck, H. Bailliere. Lisboa, Rolland Semion.—Oporto, More, y Revista de pharmacia é ciencias accesorias do Porto.

En las poblaciones que no se mencionan, en casa de los corresponsales de don Carlos Bailly Bailliere, y en las principales librerías.

SECCION GUBERNATIVA.

LIJERAS CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE

LA SANIDAD CIVIL.

Incesantemente la prensa médica esta llamando la atencion de los Gobiernos sobre las urjentes reformas que se hacen sentir de dia en dia en el servicio sanitario civil, como fiel representante del eco de los profesores nacionales, abogando de continuo por mejoras materiales que no solo han de refluir en pró de tan digna clase, si es que sus beneficiosos efectos han de ser estensivos á la sociedad entera, encontrando la humanidad doliente una terminante garantia que si se quiere carece en la actualidad: empero si bien toda la península reclama tan completa metamorfosis por lo que respecta al punto de que nos ocupamos, en las aldeas insignificantes y en los pueblos de menos de 500 vecinos son en los que de una manera mas ostensible se patentizan mas y mas los inconvenientes que ofrece el actual estado de las clases. Efectivamente, muchas de las poblaciones indicadas carecen de competente asistencia facultativa por la exigua dotacion con que se pretende recompensar al profesor; ya tambien en otras por la ningua seguridad del cobro, por anunciarse las vacantes á partido abierto y no ser responsables del pago las municipalidades; ya finalmente en las demás, por los desfavorables antecedentes que llegan á noticia de los aspirantes, referentes á polemicas y cuestiones con que han tenido que luchar los antecesores para poder percibir lo devengado en remuneracion de singulares fatigas. ¡Cuadro desgarrador y escesivamente afflictivo es en verdad el que ofrece el de las clases medicas de partido! ¡horrible perspectiva para la juventud estudiosa, que ha de entibiar precisamente su generoso entusiasmo por el enaltecimiento de la ciencia, á vista del actual que experimentamos!

La clase médica de partido, camina siempre vacilante por el siniestro sendero que su malhadada estrella la tiene preparada, y cual pobre proscripto, cubre resignada las contingencias anejas á su inestable permanencia: blanco general hasta de las mas esteriles inteligencias, arrostra con paciencia evangelica la carga pesada que oprime sus hombros; mostrandose sin embargo afable y cariñosa, pues que de no hacerlo así, sabe la estan reservados dictérios mil, creados solamente para servir de

divisa á los desventurados vastagos de Esculapio. Repetidísimas veces hemos leído con suma complacencia en nuestros periódicos, diferentes artículos, en los que se hacia constar cuanto llevamos referido y cuyo fin era llamar la atencion de la superioridad sobre asunto tan importante, solicitandose un verdadero y terminante arreglo de partidos que hiciese desaparecer radicalmente la escena lastimosa que nuestra profesion presenta á todas luces, en oposicion á las favorables circunstancias que hacen ser mas decoroso el desempeño de otras clases sociales, que se han elevado como por encanto á una altura que casi les hubiera parecido inaccesible en años no muy remotos.

El Gobierno de S. M. plenamente convencido que de no haber colocado al clero y á los profesores de instruccion primaria en la independiente situacion que hoy disfrutan, no les sería posible llenar cumplidamente los deberes inherentes á sus cargos, debe comprender somos acreedores á iguales prerrogativas, una vez que los pueblos habrian de conocer los primeros las seguras y terminantes ventajas de tal disposicion; pues que entonces, por pequeños é insignificantes que fuesen, contarían con la asistencia médica completa que hoy muchos no tienen; desapareciendo la vergonzosa actuacion de curanderos y barberas que pululan principalmente en ellos, y que son los que unicamente intervienen en la asistencia de los desgraciados enfermos queolicitos acuden reclamando su intervencion, por cenceptuar les será mas llevadero su estado patológico ciegamente sometidos á sus prescripciones.

El ejercicio profesional sería desempeñado con toda dignidad, no teniendo que rendir servil homenaje á personas determinadas que en las pequeñas poblaciones pueden perjudicarle mucho, ya por ser de las mas acomodadas y visibles, ya por contar con la voluntad unanime de sus moradores; existiendo tambien en dicho dia la mas intima fraternidad entre los comprofesores; pues que circunscripto en el círculo de las ambiciones, cada cual se concretaría á las respectivas utilidades que su partido le proporcionará, pudiendo optar á otro mas lucrativo con entera sujecion á las disposiciones precisas que se habrian de observar para las provisiones, bien teniendo en cuenta los años de práctica, méritos contraídos durante la carrera escolastica, ó de otro modo que se creyera conveniente.

Una y mil veces insistiremos llamando la atención sobre reformas que desearíamos ver planteadas en nuestro suelo, y que debieran indefectiblemente dar resultados sorprendentes como emanados de la sana razón y en consonancia con la más estricta justicia. Confeccionado en debida forma el ejercicio de la sanidad civil en los puntos mencionados á la manera de la militar; dejaría de observarse la carencia que hoy existe de profesores; prueba inequívoca de lo defectuosa que es la marcha seguida: los pueblos se convencerían más y más de lo ventajoso de su cooperación; mereciendo los representantes del país el más sincero parabién si tomaran la iniciativa en cuestión tan palpitante, base de ventura y prosperidad de toda la nación.

Juan Gimenez.

SECCION TEORICA.

REVISTA DE ACADEMIAS.

ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Sesion del día 12 de mayo.

Se abrió á las 4 y 1/2 de la tarde, ocupó la presidencia el Sr. Leganés, y sus asientos los SS. Nieto, Ruiz Salazar, Perez, Castelló, Mata, Userá, Calvo, Altés, Ezcaray, Santero, Mendez Alvaro, Colodron, Ametller, Desportes, Caballero, Asuero y Alonso.

Empezó el Sr. Mata combatiendo la opinion del señor Calvo respecto á que se contradecía SS. en el discurso inaugural combatiendo á Hipócrates y citándole sin embargo en sus obras, á lo cual dijo que él siempre se habia manifestado respecto al anciano de Cóos por los términos medios, ni tanto como presentarle cual el único médico que haya hecho algo importante para la ciencia, ni tampoco tan falto de conocimientos que no mereciera un lugar preferente en la historia: que él combatía solo las exageraciones y que por razon de estas habia tenido necesidad de juzgar á Hipócrates con toda severidad y por lo tanto, no le creía digno de apoteosis, ni de olvido. Que le citaba en varias ocasiones al combatir los números pitagóricos; el rey D. Alfonso le citaba en las partidas con motivo de los mismos números. Que aunque á SS. se le juzgase por algunos como cismático, entre ellos por el Sr. Calvo, su conducta científica no presentaba razon de ello, porque si él opinaba que los demás andan descaminados, era su deber traerlos al buen camino y de otro modo, no sería posible el progreso científico: que habia combatido la homeopatía, es decir, los cismáticos, y el Sr. Calvo, que no lo habia hecho, tal vez por no poder, aunque no, por falta de voluntad, le llamaba injustament^e cismático.

Que no habia echado abajo el principio de autoridad, pues este habia muchos años que lo habian derribado los filósofos: que no se podía aceptar la tradicion en globo, porque siempre es confusa y el verdadero filósofo,

debe separar lo bueno para unirlo á los progresos de los siglos.

Que al hablar de las obras de Hipócrates la primera idea que acude á la mente es la division de originales y copias, genuinas y apócrifas. Que se levantaba contra unas y otras, apoyado en Littré, Piquer y el mismo médico coaco. Que si se conserváran documentos de la historia de los Asclepiades, se sabria cuales eran las verdaderas: que los comentadores habian trabajado mucho con este objeto, pero no se habian puesto de acuerdo todavía: que sobre eso, el mismo Galeno se declaró en derrota y eso que tenia más y más recientes datos. Que no sabia en que fundában el escrutinio de las obras, porque aun suponiendo sirviera de base la bondad de las mismas aun quedaba por averiguar, qué cosas de las consignadas en las obras genuinas eran suyas y cuales de otros, toda vez que en los fragmentos de las obras antiguas se encuentra casi todo lo que dijo Hipócrates.

Entró en seguida á combatir la segunda parte del discurso del Sr. Castelló, titulada *doctrinas* y á este propósito dijo, que no las habia hallado, sino un comentario acerca de la validez de Hipócrates y una revista de los conocimientos que tenia en los diversos ramos de la ciencia de curar, todo por el mismo orden que SS. lo habia hecho en el discurso inaugural.

Volvió á repetir, sintiendo que no se le comprendiese que él no habia dicho que Hipócrates supo poco, pues le concedía todos los conocimientos de su época, sino que no supo bastante para que sus obras sirvan en el día y se quieran resucitar sus doctrinas. Entró en seguida en minuciosas consideraciones á fin de probar esto mismo, analizando los conocimientos que poseyó en anatomía, fisiología, patología, etc., y que aunque en las discusiones él se valia siempre de la razon propia, toda vez que los SS. académicos daban tanta importancia á la autoridad, se veia obligado á apelar á ella, y leyó algunos pasajes de Renaud, Robert y Littré en apoyo de su opinion, deduciendo de todo ello que para conocer lo que supo en anatomía bastaba saber la historia de ella y la fecha de su desarrollo; que su fisiología fué puramente física, sin aplicaciones ni desarrollo; que en higiene fué bastante rico, pero hoy se sabe mucho más: que hoy los partidarios de Hipócrates no esplican las causas de las enfermedades por las que aquel admitia; que su sintomatología es sintática y su diagnóstico, general: que pronosticó como los oráculos y defectuosamente como se vé en los aforismos: que sus historias clínicas no eran más que una reunion de síntomas, especies de tablas votivas y en el día cualquier alumno las hacia mejores, en apoyo de lo que, leyó algunas de las consignadas en los libros de epidemias, considerados como genuinos: que nada se habia dicho de la terapéutica de Hipócrates, refiriéndose solo el Sr. Castelló á la farmacología: que esta era natural, ayudada por algunos preceptos de higiene y que de lo que encontró poco, no lo pudo poner de su cosecha: que ó usó muy pocos medios para la curacion de las enfermedades, ó no los consignó en sus historias, pues unas veces los dice y otras no: que él (el Sr. Mata) no era polifarmacó y estaba con Hufeland en el consejo, aunque no en la práctica. Que de todo esto resultaba que en sus

obras no existía tanto bueno como en las modernas, en las que no se encuentran los errores antiguos y por lo tanto no eran necesarias para ser médico distinguido, toda vez que el Sr. Calvo lo era y confesaba no haberlas leído mucho.

Pasó á la 3.^a parte del discurso del Sr. Castelló en que se ocupa del sistema y dijo que respecto al derecho de libre exámen, todos le habían reconocido y él había hecho uso de él, por lo tanto que el público juzgara. Que la soledad en que el Sr. Calvo le suponía, no era exacta y para demostrarlo siguió el mismo itinerario que aquel señor académico, diciendo que en Montpellier existían dos escuelas: que en París se anidan diversas doctrinas sin que prevaleciese por eso la de Hipócrates (leyó un pasaje de Berard) y que muchos escritos y progresos científicos probaban que no está tan en contra de las ideas del orador: hizo referencia á la entrada de Littré en el instituto y para probar que no fué admitido por ser partidario de tal ó cual doctrina, sino como hombre sábio, leyó un pasaje de una obra socialista del mismo Littré. Que en Inglaterra nada probaba se hiciera traducir á los graduandos pasajes de Hipócrates, sino que estos sabían latin. Que en Bruselas no se reunió un congreso de hipocratistas, sino de profesores de todas opiniones, representándose cada cual á sí propio y que lo probaba que de España fueron el Sr. Calvo y otro jóven y aventajado profesor, que por cierto no participaba del todo de las ideas de Ss. Que en él, nada se trató ni resolvió con arreglo á doctrinas de Hipócrates, por ser de Hipócrates, sino que por el contrario, segun tenia entendido el orador, un profesor de Montpellier que quiso hablar en sentido favorable á aquel célebre médico, no fué escuchado. Que tenia compañeros en la Academia, si fuera examinando las ideas de algunos, que los tenia en la prensa y en la juventud y que buscaba el resplandor por la luz que esparce, no por la mano del que lleva la antorcha.

Pasadas las horas de reglamento, se levantó la sesion.

Sesion del 19 de mayo.

Abierta á las cuatro y cuarto, ocupó la presidencia el Sr. Leganés y sucesivamente tomaron asiento los Señores Nieto, Castelló, Mata, Ruiz Salazar, Méndez Alvaro, Benavente, Luna, Ezcaray, Usera, Calvo, Usera (D. Victoriano) Escalada, Desportes, Caballero y Santero, siendo aprobada el acta anterior.

El Sr. Benavente leyó un dictámen acerca de la monografía de la fiebre miliar por el médico austriaco Gabriel Tocksi, proponiéndole á la Academia para sócio correspondal, segun solicita.

Acto continuo el Sr. Mata siguió en el uso de la palabra respecto á la discusion hipocrática pendiente, manifestando al Sr. Calvo que así como en lo que había dicho S. S. no tenia razon para decir que la soledad rodeaba sus ideas, tampoco la tendrían los que dijese que en la Academia no tenia partidarios, pues si fuera examinando las ideas de cada uno, aun se prometía hallar amigos; que la prensa no podía decirse le fuera adversa, á no ser el Siglo, pues los demás periódicos de la Corte y aun de fuera, no habían emitido su opinion y tenia esperanzas de que no le fuese del todo contraria; que aun en los mis-

mos que como adversarios habían escrito en todos los periódicos los había que no estaban tan lejos de sus opiniones como sucedía al Sr. Cerdó, (de quien en comprobacion leyó algunos párrafos). Que cierta circunstancia especial le obligaba á ampliar esta parte de su discurso, refiriéndose á lo que segun el Siglo médico dice, la Revista médica de París se refiere al Sr. Mata, ocupándose de él mas bien de un modo personal que científico: que esto no debía extrañar á nadie ni tomarse como señal de ser adversa á S. S. la prensa extranjera, 1.^o por que la Revista no la representa y 2.^o porque este periódico representa la ideas de Cayol y que él combate. Dijo que sospechaba que en este asunto mediase algun *Goria* español, aunque para tranquilidad de los Srs. Académicos, debía decir que no se hallaba presente la persona á quien aludía. Que respecto á los cargos que el Sr. Calvo le hacia por haber llamado á Hipócrates teórico, hipotético y sistemático eran lógicos, pero partian de un principio ó premisa falsa: que él no le había culpado por esto, sino que había consignado lo fué ni mas ni menos que todos los médicos, como reconocen sus Señorías y para probar esto (leyó algunos párrafos de su discurso inaugural) y en seguida manifestó lo que entendía por hipótesis, teorías y sistemas, segun tenia consignado en su Exámen crítico de la homeopatía (leyó).

Que el Sr. Calvo había dicho, refiriéndose al Sr. Cerdó que las teorías eran como las hojas de los árboles que caen dando lugar á otras nuevas y que se le permitiese reclamar la originalidad del dicho, consignado en el citado exámen, (leyó) para probar que sus convicciones eran antiguas. Que el Sr. Castelló vino á decir respecto á las crisis, dias criticos, cálido innato etc. que los modernos no habían hecho mas que arreglar á nuestro modo y lenguaje las ideas de Hipócrates; pero que aquellos tiempos eran de los cuatro elementos, de los cuatro humores y nada tienen de comun con los que hoy se conocen: que los temperamentos de hoy se diferencian radicalmente; que la crisis, proporción y mezcla de humores, no se puede acomodar á las esplicaciones actuales; que la cocion no se podia admitir como resultado de ciertos fenómenos morbosos; que la había llamado culinaria por pertenecer á cosas que suceden en la cocina, del mismo modo que se hubiera podido decir militar ó marina, si se hubiere asemejado á cosas de cuartel ó de navios. Que las crisis no existen y que en ellas, asi como en los dias criticos, se falta por completo á las reglas del método á posteriori asi como en la designacion de los dias criticos. Que los Srs. Santero y Alonso habían puesto en la balanza su práctica asegurando haberlo visto todos los dias en sus clinicas y que como el orador no tenia clinica ni práctica segun se le decía, no quería asegurar que el había visto lo contrario; pero que en cambio presentaría la de hombres prácticos y eminentes con lo que probaría que S. S. en su buena fé habían creído verlo y sin embargo no lo habían visto. Que en estas lides buscaba para su apoyo la opinion de sus adversarios, no la de sus amigos para que no se juzgasen como apasionados los juicios de estos. (Leyó el anuncio y encomio hecho en el Siglo médico de la obra de los Srs. Monneret y Fleury, raducida por los redactores de la Biblioteca médica y

en seguida leyó, en el original francés (acerca de las crisis y días críticos). Que como se veía por lo leído, aquellos autores celebres y nada sospechosos no se manifestaban propicios á la opinion de S. S. y eso que eran científicos distinguidos. Que en las enfermedades todos los días y á todas horas se pueden ofrecer cambios y qué, en este punto, sucedía lo de los días nefandos romanos y lo de no casarse, ni embarcarse, ni purgarse en martes: que era la lógica del *Post hoc, ergo propter hoc*. Que no había atacado á Hipócrates por ser vitalista ni había contradicción en hacerle partidario de la filosofía socrática, por que los filósofos de la antigüedad reconocían una alma material y hasta cuatrocientos años despues de Hipócrates no se le dió cualidad espiritual. Que Hipócrates respiraba materialismo por todas partes y que su *quid divinum* era material, pues se refería al aire atmosférico, como lo dice un autor irrecusable, el Sr. Santero en sus comentarios y traduccion de Littré (leyó): que por esto había dicho que Hipócrates si resucitára hoy, sería materialista. Combatió que la vida, así física como moral, fuese una lucha como por algunos se había creído desde Hipócrates y sostenido por el Sr. Alonso: que la vida es la armonía y cuando esta se pierde, aparece la enfermedad y la muerte y en prueba de esto hizo oportunas consideraciones acerca de la influencia benéfica del sol, calorico, electricidad, aire, agua etc. en sus proporciones debidas lo cual probaba que la causa de la vida no era única, sino complexa. Qué la fuerza medicatriz era una creacion ontológica, combatida todos los años victoriosamente por un profesor de esta escuela: citó algunos ejemplos en pró y en contra, añadiendo que dar á las fuerzas inteligencia y voluntad es propio de poetas: que el caracter de las fuerzas era ser ciegas y obrar, segun lo dispuesto por el Creador. Que respecto á que los fenómenos psychicos no se esplican por leyes físicas y químicas, ni como dijo el Sr. Castelló, no se arrancaba una onza de dolor ni se compraba una libra de inteligencia, podia decirse que tampoco una libra de blancura ni una vara de nacionalidad.

Que con la física y la química podia esplicarse hasta el acto de la vision, pero que esplicar por qué se veía al herir los rayos de luz la retina, no le era dado ni á los vitalistas ni materialistas, pues la causa primera nadie la conoce: extrañó se hiciesen cargos por esto á los materialistas cuando sus adversarios no podían explicarlo y que la falta de esplicacion de un fenómeno sirviese para querer cambiar la naturaleza de su nacimiento. Que respecto á ser la química mas analítica que sintética y á que no pudiese hacer sangre etc. no era lógico el raciocinio, puesto que había cuerpos minerales que no se pueden hacer y sin embargo la química produce ya hoy algunos de los principios del cuerpo dotado de vida. Que no extrañaría S. S. (el orador) que hoy se le considerase solo y mañana plagario pero que le acompañaban muchas autoridades modernas. En seguida hizo una brillante esposicion física y química del modo de obrar en la economía de la quinina y morfina etc., se ocupó de los adelantos de la química de 50 años á esta parte, demostrando que no quiere dominar sino ayudar á la esplicacion de los fenómenos fisiológicos y terapéuticos.

Que los materialistas no niegan la existencia del espíritu, sino que esplican los fenómenos de la economía por las leyes que rigen la materia y que tan ortodoxo es decir, que el espíritu se rige por leyes físicas como por leyes vitales.

Concluyó diciendo que su discurso no había debido discutirse, y que debía decir en contestacion sintética al del Sr. Santero que el hipocratismo no era un edificio sino gran ruina y que su bandera no podia ser sino un magnífico epitafo. Acto continuo leyó rápidamente, por haber pasado las horas de reglamento las 22 conclusiones siguientes que llevara escritas, en cumplimiento de lo ofrecido al Sr. Mendez Alvaro en una de las sesiones anteriores.

Conclusiones.

1.ª La veneracion á Hipócrates ha sido y es todavía exagerada con visos de idolatría.

2.ª La importancia científica de Hipócrates es relativa; gran figura en las Olimpiadas, figura vulgar en nuestros tiempos.

3.ª Hipócrates debe ser considerado como el Alberto Haller de las Olimpiadas, como el representante de la medicina oriental y griega antigua; como un pasado, no como un presente, menos como un porvenir.

4.ª La restauracion hipocrática que hoy se intenta es una máscara con que se quiere dar prestigio al nuevo estalianismo, debido á una reaccion filosófica á favor del espiritualismo escolástico, el cual á su vez, se debe á la reaccion política.

5.ª Hipócrates no ha sido jefe, ni prohombre de ninguna escuela filosófica, ni inventor de ninguna concepcion en filosofía.

6.ª Hipócrates no ha inventado ni perfeccionado el método *á posteriori* ó de la observacion ilustrada con el raciocinio.

7.ª Hipócrates no ha sido ni el primero ni el único que ha aplicado el método *á posteriori* á la medicina.

8.ª Hipócrates no se sirvió del método *á posteriori*, siguiendo sus verdaderas reglas, ni tuvo de ellas conocimiento.

9.ª Las obras de Hipócrates no son el producto de su propia observacion ni todo lo que contienen se debe á una observacion hecha con las debidas reglas.

10. Es falso que Hipócrates diera á la medicina carácter filosófico y mas aun que la separó de la falsa filosofía.

11. Hipócrates no fué esclusivamente práctico, fué hipotético, teórico y sistemático.

12. Las hipótesis de Hipócrates son falsas, sus teorías, erróneas y su sistema, ridículo en nuestros días.

13. Las obras de Hipócrates no sirven para los médicos actuales, solo pueden servir para los eruditos como objeto de estudio histórico. Las clásicas de los modernos en todos los ramos del arte de curar son infinitamente preferibles. Sin las obras de Hipócrates se puede ser un gran médico; con solo las obras de Hipócrates nadie puede ser hoy dia buen médico, ni teórico, ni práctico.

14. El hipocratismo no es una doctrina imperecedera; no puede ser coetánea de todos los siglos; ni es indispensable a la ciencia para que esta tenga toda la solidez y asiento de que es susceptible.

15. Las escuelas hipocráticas son un caos, no tienen ningún lazo que les dé unidad; fuera del nombre, no se parecen entre sí, ni todas á Hipócrates en fisiología, patología y terapéutica.

16. La restauración hipocrática que hoy se intenta, es una resurrección mística del estalinismo; su método filosófico es la antítesis del hipocrático.

17. El vitalismo hipocrático fué físico y material; el vitalismo bartesiáno es hipotético, ficticio y está fundado en una creación ontológica, química: el psíquico es estalinismo puro.

18. El vitalismo bartesiáno y estaliáno son de todo punto innecesarios y estériles; obra ser falsos son incompatibles con los progresos de la ciencia.

19. La aplicación de las ciencias físicas y químicas á la fisiología, patología y terapéutica han hecho proresar estas ciencias infinitamente más que el vitalismo hipocrático, bartesiáno y bartesiáno, explica más y mejor los fenómenos de la vida en estado de salud y enfermedad y dá resultados más provechosos para la práctica.

20. El método *á posteriori* tal como lo proclama Bacon y como yo lo proclamo, es no solo el mejor sino el único que debe emplearse para estudiar al hombre bajo todos sus aspectos y establecer principios ciertos en la ciencia de curar.

21. Si los médicos españoles desean figurar como deben y pueden en el gran movimiento científico europeo deben cultivar las ciencias físicas y químicas, explicarlas á la ciencia del hombre y trabajar en este sentido con asiduidad y constancia.

22. El libro *examen*, la independencia de opinión, fundadas en buenas observaciones y raciocinio lógico, siempre son una garantía más sólida del acierto y el progreso que el servil y perezoso acatamiento al tiránico principio de autoridad y el estúpido respeto á todo lo que dá la tradición.

Apenas hubo terminado la lectura de estas conclusiones el Dr. Mata cuando el numeroso público que llenaba la localidad como en las sesiones anteriores (á pesar de la copiosa lluvia que había caído), se levantó como movido de un resorte, y unánimes y compactos los profesores que le componían, las muchas personas atraídas por la celebridad del orador y de la cuestión que se debate y los alumnos todos de diversos años de la carrera, prorrumpieron en un murmullo de aprobación, seguido de un nutrido y prolongado aplauso *general* como una muestra mas tal vez del aprecio en que tiene al orador y sus doctrinas, de que no está, acaso, tan solo como se quiere suponer, á las que constantemente recibe de reputados profesores y personas eminentes, tanto de la Corte, como de fuera de ella.

El presidente agitó la campanilla y el Sr. Castelló quiso pedir la palabra, pero aquel contestó que no la había; puesto que se había terminado la se-

sion. SS. tuvo mucha razón; hacía diez minutos que habían pasado las horas de reglamento y no se había acordado prolongarla; por lo tanto, SS. fué justo, no podía haber palabra. Vean, pues, los que hayan podido comprender que la sesión terminó con demostraciones inconvenientes, que estas, (si es que hay quien diga que lo son los aplausos oportunos y cuando á nadie perjudican) tuvieron lugar despues de terminada la sesión; solo que la impaciencia de la inmensa mayoría, en lugar de guardarlas para fuera del salón, tuvo la culpa de que se hicieran ostensibles dentro. Y era natural, el público, como lo demuestra la inmensa concurrencia que asiste y el religioso silencio y compostura que siempre guarda durante las sesiones, por conciencia propia, no por miedo á amenazas mas ó menos embozadas, se hallaba comprimido hacia algunas sesiones y deseoso de dar una pública muestra de su agrado y satisfacción por los brillantes discursos del Sr. Mata y si logró contener sus ímpetus y sujetarlos, no pudo resistir á ellos, cuando terminada la sesión, no tuvo que considerar como en sesión á los ilustrados individuos de la Real Academia. Demasiado conocemos que á muchos disgusta esto, porque en el fondo de su alma, ven que la soledad del Dr. Mata, no es tal soledad, sino un brillante acompañamiento, ya que no de oficiales superiores, de oficiales subalternos de limpio pasado y presente, llenos de amor á la ciencia, de entusiasmo por las verdades que de ella se desprenden y de fé y constancia para su estudio, en lo que cifra un honroso porvenir. Esto tal vez disgustará á la Revista médica, que no lo hallará en consonancia con los párrafos que de su artículo nos transmite el *Siglo Médico*, toda vez que nos pone en el caso, á fé de sinceros y honrados, no de desmentirla, pero sí de poner en claro que la IBERIA MÉDICA hasta hoy no se ha unido para reprobar nada del discurso inaugural con nadie y de consiguiente, no tiene parte en ninguna asociación para el indicado objeto. Sentimos que la Revista médica haya sido tan mal informada por la persona que le ha comunicado tales noticias, á no ser que esta, al hablar de la prensa, no nos haya concedido un modesto lugar en ella, porque hasta ahora nos havamos limitado al sencillo papel de narradores. De todos modos, si por acaso, la Revista se digna pasar la vista por nuestras sencillas columnas, puede rectificar su opinion y al paso, escluir de los que han manifestado su modo de pensar en esta cuestión con superioridad y saber notables al Sr. Drumen, quien no dudamos lo hará como cumple á la gran reputación de SS. pero á quien todavia no ha tocado el turno para hablar.

Por lo demás, nos unimos á la declaración hecha por nuestro cofrade el *Siglo*, de rechazar cuantos ataques vayan dirigidos á la personalidad de determinados individuos, y rebizados con capa de discusión científica, templada y razonadora; y nos

alegramos, tanto mas de semejante declaracion por parte de nuestro colega, cuanto que por él contesto de las frases que relativas á la Revista puso en su número 280, casi estuvimos tentados de creer que se alegraba del contenido de aquella. Por supuesto que, rechazamos en seguida esta idea, porque, convencidos como estamos de la dignidad y buena fé de dicho periódico, del amor á lo justo, al decoro del buen nombre español, sabíamos que no autorizaria con su indiferencia y silencio se rebajase ni un ápice la dignidad de un profesor de un compatriota cuando mil de estos han vuelto á porfia recientemente por su honra y buen nombre. Seguros estábamos de ello y ya que hasta ahora es, el único órgano de la prensa que alcanza el honor de ser leído por la hipocrática Revista médica, le rogamos la comuniquemos nuestros sentimientos, que estamos seguros son los de la mayoría de la juventud médica, dispuesta siempre á anteponer á la comunidad de opiniones (caso de ser las mismas), el amor de nacionalidad y la defensa del español que injusta é indecorosamente se vea mancillado.

Luque.

SECCION PRACTICA.

Observaciones prácticas sobre la conjuntivitis granulosa; POR EL DR. A. MEYNE. Traducción de A. H. P.

¿En que consisten las granulaciones? ¿cual es su elemento anatomico ó patológico?

XVI. Eble ha dicho que las granulaciones son un desarrollo hipertrofico con degeneracion del cuerpo papilar de la conjuntiva (1). Muller quiere que sean las glándulas mucosas inflamadas. Otros dicen que son folículos mucosos hipertrofiados. Cuniér las atribuía como Eble á la hipertrofia de las papilas. Sotteau creía que estaban formadas por el derrame de un fluido limpio entre varias papilas y el epiteliun que las cubre, opinion que se aproxima á la de M Van Roosbroeck. M Decondé admite granulaciones *veniculosas y carnosas*. Las primeras constituyen el carácter distintivo de la oftalmia, y las considera como el resultado del desarrollo morbozo y especial de las glándulas mucosas del repliegue de la conjuntiva. Las segundas, dice, no estan ligadas necesariamente á nuestra oftalmia; no son sino un fenómeno patológico secundario de ellas (*Archives de med militaire tom. 3.º pag. 150.*)

El profesor Hairon define las granulaciones todas las alteraciones organicas susceptibles de dar á la conjuntiva palpebral un aspecto rugoso. En seguida las divide en cuatro especies: *papilares*, que dice son un desarrollo de las papilas; *vesiculosas* que son pequeños quistes desmenuados en el espesor de la capa fibrosa, *vegetantes* que comprende lo que los autores han llamado fungosidades, carnosidades, las granulaciones sarcomatosas; en fin *inodulares* compuestas de tejido inodular. M Hairon prin-

cipia su trabajo declarando, como casi todos sus predecesores, que hasta entonces, enero 1850, todo es confusion: no se creeria, dice, que despues de los numerosos trabajos que se han publicado sobre las alteraciones patológicas de la conjuntiva en la oftalmia de los ejércitos, este asunto estuviese agotado del todo. Sin embargo se necesita mucho para ello, y la confusion que reina bajo este aspecto es tal que no *hay talvez un solo punto de esta cuestion* que no sea hoy objeto de interpretaciones las mas diversas y de opiniones, las mas contradictorias. Este médico añade que sus estudios sobre las granulaciones los ha efectuado con el microscopio. Esta division de las granulaciones naturalmente debia de tener la suerte de todas las demas; basada en ideas teóricas y en el conocimiento de los elementos anatómicos de la conjuntiva, donde hay tanta confusion como en las mismas granulaciones; debió ser impugnada por el primer oftalmólogo que siguiera á M. Hairon. Este primer autor fué M, Thiry.

Este profesor comienza con la misma declaracion; todo es un caos hasta ahora (julio 1851), los oftalmólogos tanto nacionales como extranjeros, estan lejos de entenderse. No hay uno, un solo punto sobre el cual se hayan manifestado acordes; y es sobre la gran confusion que reina en la ciencia sobre la naturaleza de la oftalmia que nos ocupa. Cada autor trató hacer que desapareciera esta confusion y pretendia por último haber descubierto la verdad, pero una verdad para él y enteramente diversa de la admitida por sus antecesores. Engolfados en esta via, se vieron á muchos eminentes profesores hacerse exclusivos; atrincherados en su opinion, no vieron de la oftalmia contagiosa sino lo que convenia á sus ideas preconcebidas, ni mas ni menos.

M, Thiry á su vez desenvuelve su sistema. Segun este profesor los médicos militares comprenden bajo el nombre de granulaciones las enfermedades mas diversas confunden las granulaciones con las glándulas ó papilas hipertrofiadas que se desarrollan en la superficie de la conjuntiva. Tambien M. Thiry hace una descripcion minuciosa para diferenciar todas estas producciones palpebrales que le *parecen estremadamente fáciles de distinguir*. Concluye pues que las *verdaderas granulaciones* estan formadas por un red vascular muy apretada, sostenida por una sustancia carnosa; es un tejido vascular-carnoso. Añade que es un producto todo nuevo, especial contagioso, sin análogo en la economia, muy diferente de la papila, de la glandula mucosa, de las vegetaciones, vesículas etc.

Quando se ha leído esta larga descripcion, estas minuciosas distinciones, anunciadas como tan fáciles de apreciar, desde luego parece uno convencido; pero cuando se trata de aplicarlas á los enfermos, entonces toda la ilusion, toda la quimera de estas interesantes hipótesis se desvanece, no queda de ellas sino palabras. Es que efectivamente esas vegetaciones, glándulas, papilas, quistes y granulaciones se parecen todas de tal modo, que el microscopio nunca deja ver dos veces las mismas diferencias, y que se hallaria probablemente, mirándolas de cerca, todas esas diferentes afecciones en un mismo ojo segun la parte del párpado que se mirase, ó segun se hi-

(1) No recordaria todas éstas teorías, tantas veces citadas, si no fuera preciso probar que nunca hubo dos autores que estuviesen acordes.

ciesen las investigaciones en el párpado superior ó el inferior, en el derecho ó izquierdo.

Esta teoría ha vivido lo que las rosas... El profesor Van Roosbroeck, en una carta dirigida al inspector general del servicio sanitario Dr. Vlemineckx dice. «Las granulaciones palpebrales no son una alteración, una hipertrofia de uno ú otro elemento anatómico de la conjuntiva, como se ha pretendido casi siempre, ni un producto de nueva formación, como lo ha sostenido en estos últimos tiempos un profesor de Bruselas; consiste solamente en una exudación compuesta del plasma ó materia fibrinosa de la sangre. Esta exudación está situada, no en el tejido de la conjuntiva, sino en la superficie esterna, es decir, entre la conjuntiva propiamente dicha y el epitelium. Consiste en una materia granulosa, amorfa, ni presenta huella alguna de organización, ni la menor fibra. Esta fibrina coagulada, granulosa, amorfa, puede convertirse en blastema para todas las especies de producciones nuevas pero en general se transforma en pus. Es pues el origen del pus que se halla mezclado con el moco, y que hace que éste sea mas purulento en las blenorreas oculares, (Archivo. de med. militaire tom. XI. pag. 169).

Mackensie, Sichel Stoeber, Caron de Villar, Burggrare Loiseau etc. han emitido otras opiniones y dado otras divisiones.

XVII. En resumen se puede decir que hay tantas opiniones é hipótesis como autores: una viene á destruir la otra; la última desvanece á todas las precedentes; es decir, que todas ellas demuestran que se persigue una quimera. La naturaleza íntima de las granulaciones se ha convertido para los oftalmólogos lo que la piedra filosofal era para los alquimistas.

Sin embargo todos estos descubrimientos los debemos al microscopio; todas estas minuciosas distinciones, las debemos á esa especie de linterna mágica que hace ver lo que se quiere y que nunca dejó ver lo mismo á dos autores. A esos falaces cristales es á quien somos deudores de la confusión que reina en nuestros conocimientos sobre la composición anatómica de la conjuntivitis; desde Bechar hasta nuestros días que de trabajos y cuanto poca conformidad de pareceres! No tiene uno derecho despues de todas estas contradicciones que se cruzan sin cesar, á decir que el microscopio en esta cuestión no ha servido sino para perder el tiempo ó turbar la vista?

XVIII. Entramos pues en la realidad; aun cuando fuera verdad, como lo dice M. Thiry, que confundimos con el nombre de granulaciones otras varias afecciones diferentes, y que en efecto hay tantas verdaderas granulaciones como vellosidades hipertrofiadas; aunque fuese cierto, según otro oftalmólogo, que las granulaciones son glandulas mucosas ó papilas, ó según un tercero que hay granulaciones verdaderas y pseudo-granulaciones; aun cuando fuera cierto, lo que nunca será, que se llegasen á poner de acuerdo con la lente en la mano, acerca de los caracteres distintivos de todas las producciones palpebrales; ¿tendria algun interés para el enfermo? No, y vean aqui el lado debil de estas concepciones de gabinete, de esas distinciones escolásticas que al primer golpe de vista deslumbran, pero que no resisten á una seria investigación.

En efecto sean glandulas, vellosidades, papilas, corpus-

culos, vegetaciones, pólipos, plasma, ó lo que se quiera ¿á qué se encamina nuestro tratamiento? *Únicamente á la inflamación mas ó menos viva que acompaña á estos pequeños tumores.* Con toda intención subrayo estas ideas; sé que parecerá á muchas personas una herejía, y sin embargo no es mas que la verdad. Cuando la hinchazón, la rubicundez, la secreción del párpado han cesado, declaramos curado á nuestro enfermo; en el tratamiento por el acetato de plomo, despedimos á nuestros granulados al punto que los párpados están bien tapizados de plomo y la secreción acetada, y aunque sabemos muy bien que las granulaciones existen aun bajo esta capa de plomo, tan cierto es esto que nos dirigimos á los fenómenos que constituyen la inflamación, que no tocamos á los párpados que tienen granulaciones evidentes, cuando no hay cierto grado de rubicundez é hinchazón. De tal modo es esto verdad que para juzgar si una oftalmia es grave ó benigna, no miramos si hay muchas ó pocas granulaciones, si son gruesas ó pequeñas, duras ó blandas, sino miramos solo si hay mucha hinchazón, inyección, secreción, quemosis, dolor vivo, reacción general etc.

En isto y volve é á ocuparme de este punto, porque es una verdad práctica que prueba lo que se ha tratado escusivamente de las granulaciones. Esta verdad viene á confirmar lo que decía mas arriba acerca de la importancia de las causas inflamatorias; porque la etiología que defiende y el tratamiento empleado hoy día con mas éxito se dan un valor correlativo incontestable.

XIX. Si estoy en lo cierto ¿de que sirven entonces todas esas distinciones inapreciables? Comprendo hasta cierto punto que el profesor frente á un auditorio, procure aparecer como innovador. Algunas palabras sonoras introducidas en una cuestión en que no habian resonado, hacen precisamente el efecto; una división que no se halla en ningun autor y apoyada en esperiencias microscópicas, naturalmente tiene éxito ante los discípulos; el placer de decir que todo un cuerpo de médicos no ha salido de un caos que se acaba de esplicar, es ciertamente tentador, pero por desgracia estas teorías no son tan inocentes como se cree algunas veces: no solamente tienen por efecto embrollar cuestiones sobre las que tenemos un gran interés en ponernos de acuerdo, no solo abren una multitud de falsos caminos á los recién llegados, sino que algunas veces estas innovaciones tienen consecuencias terapéuticas que es preciso deplorar. (1).

(1) Citaré un ejemplo: M. Thiry despues de haber establecido distinciones entre las granulaciones verdaderas y una multitud de cosas que confundimos con ellas, según él, trata de probar naturalmente que se necesita tal tratamiento en tales casos y en otros diferente medicación. Así llega á concluir que el acetato de plomo curará bien ciertas afecciones, entre otras las papilas y las glandulas infartadas, pero contra las granulaciones verdaderas, dice, el acetato de plomo es impotente. De modo que el deseo de ser consecuente, de admitir en terapéutica las distinciones que habia establecido en sintomatología, inducen á M. Thiry á un juicio que bajo el punto de vista práctico, es de los mas erroneos. Prosiguiendo las consecuencias de su sistema, dice que las granulaciones verdaderas no pueden curarse sino por medio de los causticos: estas granulaciones son un veneno, un virus que es preciso destruir lo mas pronto posible, y temiendo aun no destruir las bastante pronto y completamente, prefiere el nitrato ácido de mercurio al nitrato de plata que le parece poco activo. Perseguido siempre por esas desgraciadas granulaciones cuyo peligro se aumenta

XX. Todo sería poco para inducir á mis compañeros del ejército, que estan más interesados que los demás médicos en la cuestion que nos ocupa, á reducir las novedades á su justo valor y á convencerse que es un beneficio enorme de tiempo y una ventaja práctica concluir que no sabemos en que consisten las granulaciones; que todas las indagaciones hechas sin éxito por hombres muy instruidos, deben hacer sospechar que esta solucion es imposible; que tal vez, diré probablemente, comprendemos diversas producciones bajo esta denominacion, pero que estas distinciones no tienen el menor interés terapéutico. En una palabra que en manera alguna tenemos necesidad de conocer la naturaleza intima de las granulaciones para curarlas con feliz éxito.

De las diferentes formas de las granulaciones y del grado de inflamacion que las acompaña.

XXI. También reina una gran confusion en las distinciones establecidas para clasificar las diferentes formas de conjuntivitis granulosas. Tenemos la hidórrea, flegmatórrrea, piórrea, blenorrea, y muchas otras palabras que á una legua de distancia dan conocer su color alemán. Estamos más de acuerdo acerca del valor de los términos de las granulaciones vejantales, papilares, sarcomatosas, ateriopeeladas, callosas, sesiles, carnosas, induradas etc. Estas excesivas divisiones, estas palabras á las que cada uno dá un sentido particular, crean en los libros una multitud de dificultades que no se hallan al lado de los enfermos, y para qué calificar ciertas granulaciones de papilares, sarcomatosas puesto que ignoramos si hay alteracion de las papilas ó degeneracion sarcomatosa?

XXII. Las granulaciones son ya blandas, ya duras, ásperas al tacto, ya gruesas como mamelones carnosos, ya tupidas, pequeñas como granos gruesos de arena; algunas veces en corta cantidad en los ángulos esternos, otras veces cubriendo toda la superficie palpebral; en tales casos tienen el aspecto de verdaderas vesículas transparentes, en tal otro el de mamelones carnosos, y los otros; muchas veces una viva sensibilidad, y la fotobia las acompañan, lo más común es que sean indolentas; ya van acompañadas de una secrecion, mucopurulenta, ya más acuosa. Hé aquí, lo que podemos decir de más positivo sobre las granulaciones sin temor de perdernos, y por mi parte pienso que es todo lo que necesitamos conocer. Estos diferentes aspectos son los que han dado lugar á todas las divisiones y denominaciones de que tanto se ha hablado. Es porque las producciones purulentas de la conjuntiva, de cualquier naturaleza que sean, las modifica la duracion, la época, la constitucion, la edad, la disposicion individual, el tratamiento, que sera probablemente imposible clasificarlas nunca. Felizmente todas se curan con el mismo tratamiento.

XXIII. Así en cuanto á la granulacion, si difiere el aspecto no hay que ocuparse de ello. Ocupémonos ahora del grado de inflamacion de los párpados.

La mayor parte de los autores consideran la inflamacion como siendo la consecuencia de las granulaciones. Estas, dicen, constituyen en la enfermedad propiamente dicha; es

constantemente en su imaginacion, recomienda hacer cauterizaciones profundas, completas y frecuentes. Si tales recomendaciones tuviesen eco en el ejército, costarian centenares de pensiones al Estado.

la prueba, el producto, el elemento peligroso, virulento, contagioso de esta afeccion especial; destruyendo las granulaciones se quita la inflamacion. La granulacion es el origen del pus y de un pus especial, etc.

Aunque ya haya combatido alguna de estas opiniones muy aventuradas, haré todavía algunas ligeras objeciones aunque no sea más que para probar que se tiene derecho á dudar de todas estas afirmaciones.

La inflamacion y las granulaciones son dos fenómenos muy diferentes; aunque tengan relaciones de causalidad, no aumentan ni disminuyen siempre progresivamente reunidas; efectivamente vemos granulaciones de forma vesicular acompañadas del muy poca inyeccion; vemos también párpados cubiertos en toda su superficie de horribles granulaciones enormemente desarrolladas, que dan á la mucosa la apariencia de un higo abierto y que sin embargo son casi indolentes, poco inflamadas. Al contrario, otras veces una hinchazon y secrecion muy pronunciadas coinciden con un pequeño número de rugosidades. Lo repito, la inflamacion está lejos de ser una consecuencia necesaria del número, grosor y forma de las granulaciones; muy por el contrario, si una opinion puede sostenerse con apariencia de razon, es la que considera las granulaciones como consecuencia de la inflamacion. Lo que sucede con mucha frecuencia en todas las blenorreas es una prueba de ello.

En cuanto al pus no se porque han de ser las granulaciones las que lo segregan y ni toda la superficie de la conjuntiva, puesto que vemos gran cantidad de pus segregado en las oftalmias que acabo de citar; en estas casi no se descubren en él esos corpuscúlos. Y el carácter contagioso de este pus, halla su origen en estas granulaciones? Todo menos eso, puesto que el pus de todas las blenorreas, militares ó no, es contagioso.

Consideremos pues la inflamacion como un fenómeno á parte, como el más importante, el que debemos combatir antes de todo.

XXIV. Se sabe que la inflamacion puede elevarse á todos los grados, desde la inyeccion ligera hasta la oftalmia purulenta más aguda; es lo que hace á admitir ciertas divisiones que es inútil repetir aquí. La division más racional, porque es práctica, es la que admite la conjuntivitis granulosa crónica ó sub-aguda, segun la expresion de Cunier. Esta es la oftalmia que observamos exclusivamente en los enfermos de nuestras salas; comprende todos los grados intermedios, desde el más ligero hasta el límite en que se hace purulenta; constituye el 19/20 de las oftalmias granulosas que se hallan en el ejército. En segundo lugar hay la conjuntivitis sobre aguda ó purulenta, es decir, aquella cuya marcha es muy rápida, la secrecion estremadamente abundante, los síntomas inflamatorios en estado agudo. Esta ultima es tratada en los hospitales a causa de los muchos cuidados que exige; la otra se cura en los cuarteles en salas especiales.

Conozco que esta division es arbitraria, porque entre los granulosos de nuestras salas como entre las oftalmias purulentas, todavía hay grados intermedios; pero tiene la ventaja de ser simple, de escluir palabras difíciles de determinar, tales como piórrea, flegmatórrrea, que nada dicen sobre su naturaleza intima. Esta clasificacion ge-

ner lmente admitida en el ejército, viene á confirmar aun lo que he dicho tantas veces, á saber que la granulación no sirve de nada en el juicio que formamos acerca de la gravedad del mal; es el grado de inflamacion quien lo decide. He tenido razon en decir que en la práctica la granulación es poca cosa y la inflamacion lo es casi todo?

Ramón Hernández Poggio.

(Se continuará)

CLINICA PARTICULAR.

Cerebelitis intermitente, curada con el valerianato de quinina.

M. D. C., del Puerto de Santa Maria, de 25 años morena, de pelo negro, abundante y crespo, de sistema auscicular pronunciado, irascible, con todas las señales del temperamento bilioso de los antiguos ó el sanguíneo con idiosincrasia gastro hepática de los modernos, habia padecido las enfermedades de la infancia, el escorbuto, la erisipela flictenoidea y despues de largo tiempo pasiones de ánimo escitantes y deprimentes á causa de un amor contrariado. Durante el estio se estuvo esponiendo á las alternativas del frio y del calor, pues abandonadas sus faenas se sentaba de noche en el balcon de una casa situada á orilla del rio. En los primeros dias de setiembre empezó á sentir laxitud, horripilaciones, dolores gravativos en las articulaciones, especialmente en las de la espina y fémoro tibiales, anorexia y posteriormente una cefalalgia fuerte, que se referia á las fosas posteriores inferiores de la base del craneo. El dia 14 por la noche se hicieron mas intensas las horripilaciones y la cefalalgia y se desarrollaron los síntomas siguientes: calor acre general con alternativas de frio glacial, encendimiento de la piel despues palidez, cefalalgia aguda occipital, contraccion de los musculos superciliares y dilatacion de las pupilas á la aproximacion de la luz; pastosidad de la boca, lengua humeda con una capa blanca, encendida en sus bordes y punta, sed, anorexia, sensibilidad á la presion en el epigastrio, constipacion; respiracion grande y fácil, algo frecuente é irregular en su ritmo; orina abundante y clara; dolores articulares, particularmente en las articulaciones occipito-atloidea y sacro iliacas. *Prescripcion.* Cocimiento blanco de la Hispana, enemas emolientes y sinapismos. *Dia 9, 2.º de obs. 5.º de enf.* Exacerbacion vespertina. *Dia 2.º.* Aparicion de la menstruacion. *Dia 3.º.* Desaparicion de la sed y de la pastosidad y sensibilidad epigastrica; apétito, evacuaciones naturales; respiracion casi normal; pulso mole y poco frecuente; orinas naturales, aivio de los dolores. *Dia 4.º.* Por la mañana apirexia; seguian la cefalalgia y los dolores articulares. Aplicacion de un recipiente con agua caliente á los pies. Por la tarde violentas horripilaciones seguidas de un desarrollo febril intenso, terminado por sudor abundante. *Dia 5.º.* Desaparicion subita de la menstruacion sin causa manifiesta, apirexia, disminucion de la cefalalgia, pero aumento de la sensibilidad óptica, postracion y abatimiento; pulso pequeño y contraido. La proxima accesion se presentó á las 3 de la tarde no con horripilaciones, sino con rigores, que du-

raron dos horas y la cefalalgia ocasiono convulsiones, haciendo gritar á la paciente; imposibilidad de resistir los rayos luminosos, delirio que se referia á las escenas ante-actas con el amante y su familia, lagrimeo, palidez del semblante, lengua blanca y humeda, respiracion pequeña y frecuente, pulso duro, frecuente é irregular, reiterada evacuacion de orinas abundantes y claras; de cúbito superior con estrema agitacion. Treinta sanguijuelas á la vulva; cocimiento de raiz de a tea á pasto: epistaxis pásticos á los extremos inferiores: un escrúpulo de sulfato de quinina en doce pídoras. *Dia 6.º.* Apirexia, cefalalgia lenta, pulso contraido, abatimiento; el sudor empezó á las 4 de la madrugada y duró hasta las 3, hora en que empezó á tomar la quinina. El acceso siguiente empezó á las 4 de la tarde y ademas de los síntomas del anterior tuvo: vista fija, depression del globo del ojo, cuyos párpados estaban legñosos, irregularidad del pulso, calor alternando con frio glacial, sudores parciales, subsaltos de tendones y carfologia. Cataplasma discuciente de la Hispana y valerianato de quinina; medio escrúpulo durante la intermision. *Dia 7.º.* El sudor empezó á las 11 y terminó á la 4 á cuya hora principió á tomar el valerianato de quinina. Cefalalgia algo obtusa, apirexia, contraccion del pulso que indicaba el amago del próximo acceso. Sacramentos. A las 3 se presentó una nueva accesion no tan intensa. Los mismos revulsivos y 4 granos del valerianato cada 2 horas. *Dia 8.º.* Apirexia, cefalalgia leve, pulso regular aunque bajo; el sudor empezó á las 4 y terminó á las 3 de la mañana, orinas con sedimento láterico. *Dia 9.º.* Lo mismo y una intensa neuralgia temporal del lado izquierdo, que acostumbraba á padecer la enferma; al terminar sus dolencias graves. Untura cada tres horas de 4 granos de acetato de morfina en una onza de manteca. *Dia 10.* Desaparicion de la cefalalgia y neuralgia temporal, pulso mas elevado y regular, alegria y tranquilidad. Cuatro granos de valerianato por la mañana y cuatro por la tarde: sopa. *Dia 11 y siguientes.* La convalecencia siguió con rapidez, se fué disminuyendo la dosis del valerianato, cesando su uso 5 dias despues del último acceso; posteriormente tomó 15 dias el cocimiento de centaura menor mañana y tarde y fué aumentándose la cantidad de alimentos.

Reflexiones. En estas hace el observador un estudio detenido de los antecedentes, causas predisponentes, ocasionales, síntomas y tratamiento y deduce. Que la enfermedad fué una cerebelitis intermitente ó una calentura intermitente perniciosa cefalálgica, delirante ó convulsiva de la escuela antigua y media. Que esta enfermedad no debe ser tan rara, que antes bien muchas de las calenturas intermitentes perniciosas cefalálgicas, delirantes y convulsivas observadas anteriormente habrán sido cerebelitis intermitentes, del mismo modo que muchas de las pretendidas calenturas ataxicas, nerviosas ó malignas de los autores, habran sido cerebelitis continuas, conocidas ahora mediante las luces esparcidas por la medicina fisiologica y desconocidas antes por medicos que no viendo la esencia de las enfermedades mas que en los síntomas, sin atender al estado de los organos de que podian emanar, crearon otras tantas enfermedades esenciales distintas, cuantos eran los síntomas más alarmantes

que aparecían ó que juzgaban por tales. Que estan mas espuestos á este mal los jóvenes de temperamento sanguíneo nervioso que, abusando ó careciendo del ejercicio de los órganos de la generacion, mantienen un aflujo de estímulos en estos y en el cerebro, tomando la enfermedad la forma intermitente en los que como M. D. C. se hallen espuestos al influjo de los miasmas pantanosos y á las alternativas de calor y frío humedo y la forma continua en los que no se hallan en estas circunstancias. Que el sulfato de quinina en las intermitentes no solo perniciosas, sino tambien en las benignas de alguna intensidad, ha faltado algunas veces ya por venir adulterado del extranjero, ya porque la pura no esté dotada de las suficientes virtudes antipélicas. Por último que el valerianato de quinina bien administrado, debe preferirse al sulfato especialmente en los casos en que, presentándose un acceso benigno algo intenso y mucho mas uno pernicioso, se arriesga la vida del hombre administrando una sustancia cuya acción dulosa no llena la indicación vital que debe satisfacer el buen médico. (REVISTA MÉDICA).

Por extracto, Torre.

Aguja de coser estraida del pecho izquierdo á los 16 años de existencia.

Doña Luisa Rodríguez, de 32 años, residente en O-milleja, consultó el día 12 de junio de 1854 á D. José Sanz, que refiere este caso y le manifestó, que estando haciendo una cama, había sentido una punzada en el pecho izquierdo que la obligó á comprimirse el punto dolorido; que despues solo al mover el pecho había sentido alguna pequeña incomodidad y que siempre se la presentaba hacia 16 años un tumorcito: que hacia 10 años la había dicho un curandero que no tuviese cuidado pues era una ternilla que se la quitaría cuando fuese madre y diese de mamar. Reconoció el Sr. Sanz el pecho, que era de extraordinario volumen y observó la elevación referida, punteaguda y sensible al tacto, que desaparecía cambiando la enferma de posición. Hecho un segundo reconocimiento pudo asegurar á la paciente que era una aguja ó alfiler y que parecía estar implantado detrás de la glándula. La enferma no recordaba haberse introducido ni tragado ninguna de ambas cosas pero sí dijo que había tenido de pequeña la costumbre de ponerlos en la boca, habiendo advertido el tumorcito desde los 15 ó 16 años. Convencido el Sr. Sanz de que no se equivocaba, hizo al siguiente día una pequeña incisión en la parte mas culminante del tumor y con las pinzas estrajo una aguja, de tres dedos de larga, oxidada y con el ojo roto. EL ECO DE LOS CIRUJANOS.

Obstetricia.—Superfetacion.

Gertrudis Lopez, casada, de 27 años, temperamento sanguíneo, estando en el 6.º mes de su segundo embarazo se sintió, el 4 de abril, con dolores en los riñones, á los que no dió importancia, refiriendoos á un enfriamiento. Siguieron los dolores con mas fuerza y solicitó la asistencia facultativa al tercer día. Reconocida por el señor D. Severo Call, que refiere el hecho, conoció que se iba á verificar el aborto. El cuello uterino estaba dilata-

do y las membranas gualmente por la acumulacion del líquido amniótico; rompió las membranas y á los tres minutos arrojó un feto del sexo femenino, de unos seis meses de edad, 4 pulgadas de longitud, que se hallaba gangrenado; hizo la ligadura doble del cordón cortándolo entre los dos hilos y poco despues salió la placenta. Seguían los dolores agudos, y tactando el abdomen observó un cuerpo duro que indicaba la existencia de otro feto: intentó romper las membranas sin poderlo lograr y por fin salió el feto envuelto en ellas. Era este nuevo ser del sex masculino, de una mitad de tamaño que el anterior, pues solo tenía 3 pulgadas y de unos tres meses de edad. OBSERVADO EN UNO DE NUESTROS HOSPITALES.

Por extracto, Torre.

REVISTA DE HOSPITALES

Hospital General.

Faxis espontánea de un enteró epiplocele inguinal voluminoso del lado derecho al noveno día con sintomas de estrangulación. Observación recogida en la sala de San Vicente, á cargo de D. Ramon Eusebio Morales, por el ayudante dela misma D. Francisco Muñoz. Curacion.

Bernardo Martin, de Madrid, de 60 años, temperamento nervioso, idiosincrasia hepática, barrendero, entró en el establecimiento el 7 de enero último. Había padecido las enfermedades propias de la infancia é intermitentes de varios tipos, una hernia inguinal á consecuencia de una caída y frecuentemente una oftalmia rebelde, de la que se hallaba en curacion al verificarse la salida y atascamiento del asa intestinal y epiploon por un esfuerzo hecho en ocasion en que no tenía puesto el bragueró. En marzo del año anterior había sido tambien asistido en la sala de S. Nicolás á causa del mismo bubonocelo: estuvo muy grave, pero se salvó con un largo tratamiento anti-flogístico y siguió sin novedad hasta el 15 de febrero, en que se verificó de nuevo la salida, constituyendo un ococele irreducible, con los sintomas de constricción del anillo, á que se ocurrió en visita extraordinaria, no bastando á reducir el tumor las tentativas y plan enérgico dispuesto por el profesor de guardia. Día 16. Mucha agitación, vómitos, hipo, sed, pulso frecuente y contraído, astringencia de vientre, pervigilio, flogosis escésiva en el tumor, sobre el que se hizo una segunda aplicación de sanguijuelas, se usó la untura con el linimento antiespasmódico de Selle y el fomento constante de un cocimiento emoliente con manteca, ordenando tambien un baño general de 28 á 30 grados; agua de altea á cordadillos, mistura antiespasmódica simple á cucharadas, enemas atemperantes, dieta y observacion. No se consiguió la reducción dentro ni fuera del baño y al siguiente día se acordó en junta aplazar la operacion, repitiendo por lo tanto el baño, los antiespasmódicos, las unturas del linimento de Selle, alternadas con una pomada en que entraba el extracto de belladona y los fomentos al vientre y escroto. Día 18. A causa de haberse puesto el enfermo el bragueró sobre el centro del tumor para que no se aumentase, se observó un aplastamiento en el sitio en que obró la almohadilla y aumento de inflamacion en las regiones inmediatas; retraccion de las facciones, in-

somnio, abatimiento, sed, lengua seca y contraída, ansiedad, hipo, vómito, pulso más frecuente y pequeño, vientre dolorido, sensible y meteorizado, retención de orina y frialdad en las estremidades; se le dispuso dieta absoluta, cocimiento de malvavisco dulcificado en cortas dosis para bebida, alterando con la mistura y la infusión de tila, fomentos repetidos á la región abdominal y escrotal: enemas emolientes, sinapismos bajos; abrigo, quietud sobre el plano inclinado; una almohada pequeña y suave por debajo del tumor para sostenerle, manifestando la necesidad de los primeros auxilios espirituales y la asistencia más esmerada. *Día 19.* Había cesado en parte el hipo, los vómitos, la sed y otros síntomas generales advirtiéndose en los locales, ligera remisión del calor y sensibilidad, logrando la emisión de la orina y dos horas de sueño por la noche. Dieta vegetal, suspensión de la mistura antiespasmódica y de las fricciones belladonizadas. *Día 20 y 21.* En esta se hicieron ligeras variaciones en el tratamiento y recibió el enfermo el último auxilio espiritual, ya por la gravedad ya á petición suya. *Día 22.* Al amanecer empezó una reacción favorable, el tumor disminuyó y también el meteorismo: se aumentó la sed repugnándole el cocimiento de altea, que se substituyó con el agua azucarada. Se suspendieron la infusión teiforme y los sinapismos. Por la tarde estaba más aliviado: la hernia se fué reduciendo espontáneamente, estándolo completamente en la mañana del 23 siendo la medicación: dieta de caldo; agua azucarada para bebida, aceite de ruda para unguento en el abdomen y los fomentos emolientes; pasó sin novedad las primeras 24 horas, á pesar de haber hecho varias deposiciones de vientre y orina, el pulso se notó blando y dilatado, menos sed, la lengua húmeda y ancha, cesando la retracción y dificultad de presentarla, se dejó al enfermo en el mismo plano inclinado y con un vendaje conveniente.

Día 24. Se añadió al tratamiento el jarabe de altea á cucharadas. Siguió sin otra novedad que una ligera tos catarral, efecto de haberle descubierto tantas veces para los reconocimientos y fué mejorando sin otro plan últimamente que el alimento necesario, un colirio anodino para lociones y paños á los ojos y una disolución del sulfato de zinc para instilar gotas y la aplicación constante del nuevo braguero sobre el anillo inguinal.

Reflexiones. En estas espone el Sr. D. Ramon Eusebio Morales que el resultado obtenido por los solos esfuerzos de la naturaleza podrá servirnos para no desconfiar en casos análogos y para diferir la operación cuanto sea compatible con una prudencia ilustrada.

(SIGLO MEDICO.)

Por extracto, Torre.

SECCION DE VARIEDADES.

REGLAMENTO.

DEL

MONTE-PIO FACULTATIVO.

Aprobado por la Junta de Apoderados en virtud de la autorización que la está conferida en el art. 17 del Capítulo adicional de los Estatutos.

(Continuación.)

Las Juntas y los vocales que las compongan podrán pedir á la secretaria general cuantas noticias tengan por

conveniente para el acierto de la elección; y pondrán aquellas el resultado en conocimiento de la Directiva, incluyendo adjunto el nombramiento para el interesado.

Art. 107. Las atribuciones de esta Junta, representante de la Sociedad, se hayan consignadas en el art. 43 y en el capítulo complementario de los Estatutos; correspondiéndola además el fallo en todos los casos expresados en los arts. 46, 48, 42, 76, 61 y 100 de este Reglamento, y admitir, por causa fundada, las dimisiones que hicieran de sus cargos los apoderados ó los vocales de la Junta directiva.

Art. 108. La Junta se constituirá despues de cada elección, tan luego como haya reunidas dos terceras partes del número total de los que han de componerla; á cuyo efecto la Directiva convocará á los que hubiere, luego que haya recibido los nombramientos correspondientes, remitiendo al propio tiempo á los interesados la credencial respectiva.

El presidente de la misma directiva presidirá la reunión y el secretario general actuará con este carácter, hasta que se constituya la Junta; lo cual tendrá efecto despues de haberse dado cuenta y aprobado las actas de elección que se hayan recibido y reconocido á los electos, siendo necesaria la concurrencia de la mitad más uno de los que deben componer el total de representantes. Entonces ocupará la presidencia el que hubiera entre estos de mayor edad, desempeñando la secretaría el más joven; y se pasará á la elección de la mesa, que habrá de componerse de un presidente, un vice-presidente, un secretario y un vice-secretario.

Art. 109. Para el más fácil y ordenado despacho de los negocios de competencia de la Junta, se dividirá, despues de constituida y á propuesta del presidente, en tres comisiones permanentes, que son de *gobierno*, de *declaración de ingreso y pensiones*, y de *contabilidad*; á las cuales corresponde informar sobre todos los asuntos que sean de su competencia, para que pasen á la resolución de la Junta. Esta nombrará además en cualquier tiempo las comisiones accidentales que considere necesarias para otros objetos, fuera de los casos expresados en los arts. 26, 61 y 100 de este Reglamento, en que serán designados por la suerte.

El presidente y secretario no formarán parte de ninguna comisión permanente ni accidental.

Art. 110. Los dictámenes de las comisiones permanentes se entenderán por los secretarios respectivos firmándolos con sus presidentes; y los de todas las demás se firmarán por los vocales que las compongan y hubiesen estado en ellos conformes, pudiendo los que disientan formular su voto separado en el mismo expediente.

Art. 111. El presidente hará la distribución que corresponda de los asuntos que se le remitan, reuniendo las comisiones cuando sea necesario, y cuidando de que despachen sus informes con la posible brevedad; recibirá las comunicaciones que puedan dirigirse á la Junta en queja de la Directiva pasándolas á la comisión de gobierno; convocará á sesión á los apoderados poniendo al despacho los negocios en el orden que juzgue conveniente, á no ser que la Junta acordára ocuparse de alguno con preferencia; dirigirá las discusiones, procurando que va-

yan directamente á su fin; y pondrá en conocimiento de la Directiva los acuerdos que la Junta adopte, para que tengan cumplido efecto, exigiendo el parte de haberlo verificado.

Art. 112. El secretario redactará y rubricará las minutas de las comunicaciones que hayan de hacerse por acuerdo de la Junta; pasará con un día de anticipación los avisos para las sesiones á que convoque el presidente; actuará en ellas con el carácter que les corresponde, dando cuenta de los asuntos en el orden que aquel determine; estenderá con exactitud las actas de las sesiones, llevándolas en un libro foliado y destinado al efecto, y rubricándolas con el presidente despues de aprobadas; y dará por fin, el curso debido á los expedientes que se despachen.

Art. 113. Celebrará la Junta una sesión ordinaria cada mes y las extraordinarias que el presidente juzgue necesarias, que la misma Junta acuerde ó que soliciten las comisiones ó tres apoderados para asuntos de urgencia y de interés. La duración será limitada; debiéndose empezar despues de la hora á que se hubiere citado, tan luego como se reúnan mas de la mitad de los apoderados; y concluir cuando termine el despacho, cuando la Junta acuerde suspenderle, ó cuando no quedara presente el número de vocales que se fija.

Art. 114. La Junta y sus comisiones podrán llamar á su seno á los vocales que ejerzan cargos en la Directiva cuando lo estimen conveniente; pudiendo tambien concurrir á las sesiones que aquella celebre los individuos de esta para defender los informes ó los actos que les pertenezcan, aunque sin voto en sus acuerdos; á no ser que la Junta acuerde deliberar en secreto, en cuyo caso solo podrán asistir los que ejerzan cargos de apoderados.

Art. 115. Los apoderados que dejen de concurrir á tres sesiones seguidas sin aviso previo ó sin motivo fundado, se considerarán relevados del cargo, llamándose en su lugar al supernumerario á quien corresponda. Cuando alguno enfermára ó se ausentára de Madrid temporalmente, lo comunicará de oficio al presidente, para que se cite al que deba sustituirle mientras dure la imposibilidad de su asistencia, avisando, de igual manera, luego que se halle en disposición de volver al desempeño de su cargo; y si el propietario cesára en este, por cualquier motivo, entrará el supernumerario á ocupar su puesto, debiendo siempre darse cuenta á la Junta y á la delegada respectiva para su debido conocimiento. En caso de inhabilitarse el propietario y el supernumerario, se comunicará á la Directiva, para que disponga sin demora, que el distrito á que pertenecieran proceda á nombrar los que hayan de reemplazarles.

CAPITULO IX.

De la Junta directiva.

Art. 116. La Junta directiva, á cuyo cargo estará el gobierno y administración de la sociedad segun determina el art. 44 de los Estatutos, se compondrá de los individuos que en el mismo se espresan, habiendo además tres supernumerarios que los suplan en ausencias y enfermedades. El secretario de la Directiva desempeñará las funciones del general en caso necesario; así como los

cargos de contador y tesorero general serán suplidos por los vocales que la misma directiva determine cuando fuere preciso, con conocimiento de la de apoderados.

Art. 117. La Junta de apoderados á la que compete el nombramiento de la directiva, verificara la elección de los individuos que corresponda renovar en ella, en la misma sesión en que se constituya cada dos años; tocando salir en el primer turno, al presidente, los tres primeros vocales, el contador y el primer supernumerario y á los demás en el inmediato.

Art. 118. Las atribuciones que corresponden á esta Junta son las siguientes: 1.ª dirigir la Sociedad con estricta sujecion á los Estatutos, vigilando su exacta observancia, y ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de apoderados, á la que deberá consultar en los casos dudosos ó no previstos; 2.ª resolver los expedientes de admision y rehabilitacion de socios, así como los de opcion á pensiones, segun lo que resulte en ellos de las diligencias prevenidas en los precedentes capítulos de la seccion segunda, sometiendo á la revision y fallo de dicha Junta los que espresan los arts. 17 y 34 de este Reglamento; 3.ª expedir las patentes de socios, órdenes de rehabilitacion y cédulas de pensionistas; 4.ª presentar los presupuestos de cada semestre, con arreglo á lo establecido en el art. 89; 5.ª exigir el pago de toda clase de cuotas con sujecion á las reglas establecidas; 6.ª distribuir las cantidades recaudadas del modo correspondiente, segun las obligaciones y gastos presupuestados; 7.ª formar las nóminas de pensiones que deben remitirse á las Juntas delegadas para su pago en las épocas marcadas en los arts. 50 y 83 espidiendo y publicando con oportunidad la orden general de pago; 8.ª imponer el fondo reproductivo y dar la inversion debida á sus intereses, segun las determinaciones de la Junta de apoderados, como se establece en los arts. 66 y 67, conservándolos en resguardo mientras se destinan, del modo que se previene en el 70 y 71; 9.ª examinar las cuentas documentadas, y las copias de las actas de arqueo que deben remitir las Juntas delegadas segun se espresa en el 97 y el 103, así como las de tesorería general, haciendo los reparos que convengan y exigiendo la responsabilidad á quien correspondiera si hubiera lugar á verificarlo; 10.ª formar, en virtud de estas cuentas y con los gastos que la misma Directiva hubiese verificado, la general de cada semestre; que debe someter al exámen y aprobacion de la de apoderados, segun el art. 100; 11.ª proponer á esta, con informe razonado, los cambios, supresiones ó formación de distrito, así como la variacion de residencia de las juntas delegadas, atendiendo siempre al número de socios que haya en los puntos respectivos y á la facilidad de sus comunicaciones; 12.ª admitir las renuncias que, con justo motivo, pudieran hacer de sus cargos los individuos que compongan las juntas delegadas; 13.ª suspender de ejercicio estas juntas ó á sus vocales cuando hubiere fundada causa para ello, nombrando interinamente las que hubieran de reemplazarlas y dando en seguida cuenta detallada á la de Apoderados para que se entere y resuelva; 14.ª proponer á esta Junta las reformas que considere convenientes ó necesarias en el gobierno y administracion de la Sociedad; 15.ª formar las

instrucciones para la ejecución del orden gubernativo, administrativo y económico establecido; 16.ª y nombrar los empleados necesarios para el servicio, pudiendo también deponerles si su mal comportamiento lo hiciere necesario.

Art. 119. El presidente recibirá toda la correspondencia que no vaya con sobre espreso dirigido al de la Junta de apoderados, distribuyéndola desde luego, según su objeto; reunirá la Junta para el despacho de los asuntos, cuidando de que tanto en ella como en la secretaría general se active cuanto fuere posible, y haciendo que se ejecuten exacta y eficazmente los acuerdos y disposiciones que aquella adopte; pondrá en conocimiento del presidente de la de Apoderados los asuntos que haya para la resolución de esta, á fin de que pueda reunirlos para el objeto; firmará las patentes de socio, los despachos de rehabilitación, las cédulas de pensionistas, las comunicaciones que se dirijan por la Directiva á las delegadas y las esposiciones que la misma eleve á la de Apoderados; los presupuestos y declaraciones de dividendo, los estados de cuentas generales, las órdenes de toda clase de pagos, traslados, imposición ó inversión de fondos, y las nóminas de pensionistas; vijilará el buen orden y exacto servicio de las dependencias, y representará á la Sociedad siempre que fuere requerido, obrando en estos casos de acuerdo con la Directiva y con arreglo á las instrucciones que reciba la de Apoderados.

Art. 120. El secretario revisará y rubricará las minutas de todas las comunicaciones que hayan de pasarse por acuerdo de la Junta directiva á la de apoderados; avisará con veinticuatro horas de anticipación á los vocales, para las sesiones que haya de celebrar la Directiva; y llevará con exactitud, en un libro foliado y destinado al efecto, las actas de las sesiones que la misma celebre, firmándolas con el presidente después de aprobadas.

Art. 121. El tesorero conservará los fondos y valores que ingresen en el arca general, no dando entrada ni salida á cantidad alguna ni á documentos de valor sin las formalidades y reglas marcadas en el art. 40 de los estatutos; y llevará un libro foliado en que anote con exactitud los ingresos y gastos, en correspondencia con otro igual que obrará en contaduría.

Art. 122. El contador intervendrá todos los documentos de cargo y pago, llevando con exactitud un libro en que consten las salidas y los ingresos de tesorería general en relación con el que obre en esta misma; llevará además la cuenta general de la Directiva con las delegadas; y formará con el secretario general los presupuestos y dividendos semestrales, así como las cuentas generales que han de presentarse á la Junta directiva, para los efectos prevenidos en los artículos correspondientes.

Art. 123. Celebrará la Directiva dos sesiones ordinarias en cada mes, y las extraordinarias que el presidente juzgue necesarias, que la misma determine, ó que soliciten tres vocales para asuntos de urgencia y de importancia. Empezarán estas á la hora citada, tan pronto como se reúna la mitad de los individuos que compongan la Junta, debiendo concluir cuando se acabe el despacho ó la misma Junta acuerde suspenderle, y en el caso de no quedar presentes el número de vocales espresado, pa-

a que pueda haber sesión. Después de aprobada en ella el acta anterior, se dará cuenta de los acuerdos y disposiciones comunicados por la Junta de apoderados, para que tengan efecto, y del cumplimiento de los adoptados por la misma Directiva en la sesión que anteciediera; se leerán las comunicaciones que se hubieran recibido de las Juntas delegadas, de los socios y de los pensionistas; y se pasará luego al despacho de los expedientes y demás asuntos que hubiere.

Art. 124. Al presentar la Directiva á la Junta de apoderados el estado de cuentas de los semestres vencidos, en las épocas prefijadas en el art. 99, acompañará á este trabajo una *Memoria* en que se espese el movimiento de la Sociedad en el mismo tiempo á que aquel se refiera manifestando el número de socios que existan y el de los nuevamente inscritos y rehabilitados, el de las pensiones declaradas, subrogadas y caducadas; el modo como cumplen con sus deberes las Juntas delegadas, así como el estado de la oficina y del archivo; proponiendo también las mejoras que, en su dictamen, pudiera reclamar el servicio, y las reformas que condujeran á satisfacer más cumplidamente el objeto de la Sociedad. La formación de esta *Memoria* estará á cargo del secretario general de acuerdo con el presidente; la cual se presentará á la Directiva para que pase, con su aprobación, á la Junta de apoderados; publicándola después, y entregando á los socios un ejemplar de ella y del estado general de cuentas en el pago inmediato.

Art. 125. Los individuos de la Directiva que, sin aviso previo ni motivo fundado, faltaren á tres sesiones seguidas, ó no cumplieren con los deberes que les incumban por sus cargos, serán relevados de ellos; dando cuenta el presidente á la Junta de apoderados, para que esta lo acuerde y nombre los que hayan de reemplazarlos.

Art. 126. Cuando algun vocal enfermarse ó se ausentara de la corte por algun tiempo, lo pondrá de oficio en conocimiento del presidente para que llame en su lugar al supernumerario á quien corresponda, hasta que se halle en disposición de volver al desempeño de su cargo, lo que deberá avisar de igual manera. Si el que estuviere en estas circunstancias ejerciera alguno de los cargos fijos de la directiva, entrará á suplirle el vocal designado al efecto, siendo llamado en su lugar el supernumerario respectivo; y si cesare alguno por cualquiera causa, se cubrirán las vacantes en el mismo orden mientras se da cuenta á la Junta de apoderados para que provea.

CAPITULO X.

De las Juntas delegadas.

Art. 127. Corresponde á las Juntas delegadas la administración de sus respectivos distritos, que desempeñarán con arreglo á lo prevenido en los Estatutos y á las órdenes que reciban de la Directiva; residirán en los puntos establecidos ó los que en su caso se determinen, y se compondrán de un presidente, un secretario, un tesorero y un contador. Donde escudiera de seis el número de socios, habrá además un vocal que sustituya á los anteriores en sus cargos, en ausencias, vacantes y enfermedades; desempeñando tal servicio el contador cuando esto no fuera posible, excepto para tesorería, en que suplirá

el secretario. Y en los puntos en que el número de socios pasará de diez y seis, deberá nombrarse además de los cuatro individuos que ejerzan los cargos referidos, otros tantos que determinadamente los sustituyan en caso necesario, en vez del vocal que se espresa en el artículo anterior.

Art. 128. El nombramiento para estos cargos se hará cada dos años, por las Juntas generales de los distritos respectivos, con arreglo á lo prevenido en el art. 46 de los Estatutos y en el Cap. 13 de este Reglamento, en las sesiones que han de celebrar en el mes de febrero; renovándose en el primer turno, donde hubiera socios para poderlo verificar, el presidente, el contador y los dos primeros vocales, y los restantes en el segundo.

Art. 129. Incumbe á estas Juntas delegadas: 1.º el deber de observar y hacer cumplir en su jurisdicción lo prevenido en los Estatutos, y las determinaciones que las sean comunicadas por la Directiva; 2.º la facultad de nombrar los representantes que corresponda á sus distritos en la época y del modo que se halla prevenido; 3.º instruir los expedientes de ingreso y rehabilitación de socios así como los de pensiones, con arreglo á lo determinado en los capítulos correspondientes y en las instrucciones que rijan, procurando en los trámites la brevedad compatible con el acierto; 4.º elevar con su informe á la Directiva las proposiciones que fueren adoptadas por las Juntas generales de sus distritos; 5.º reunir estas Juntas en las épocas prefijadas, previo anuncio correspondiente y convocar las extraordinarias cuando hubiese lugar para ello, según las reglas marcadas en este capítulo; 6.º anunciar á su debido tiempo los plazos por cuotas de entrada y de dividendos, recaudándolos cuando la Junta directiva los circule, con estricta sujeción á lo establecido en los arts. 74 y 76, y remitiéndola los estados espresados en el 96; 7.º conservar las cantidades recaudadas en los términos prefijados en el art. 69, teniéndolas á disposición de la Directiva, con cuya orden únicamente se podran hacer los giros y pagos; 8.º formalizar la cuenta de sus gastos con presencia de los libros de tesorería y contaduría y de los documentos de pago, así como el arqueo de fondos en las épocas marcadas en los arts. 97 y 103, remitiendo á la espresada Directiva los estados de dichas cuentas y las copias de los arqueos, debidamente autorizadas; 9.º examinar escrupulosamente y comprobar la legitimidad de los documentos que han de presentar para el cobro los pensionistas, del modo que se dispone en los arts. 52, 53 y 54; y 10.º, hacer en las épocas prefijadas en el 50, previa la orden competente de la Junta directiva, el pago de las pensiones incluidas en las nóminas, teniendo presente lo que se dispone al efecto.

Art. 130. Será atribución de los presidentes poner en conocimiento de su respectiva delegada, las disposiciones comunicadas por la Directiva, haciendo que se ejecuten; reunirlas en las épocas marcadas y cuando lo requiera la urgencia de los asuntos ó ellas lo acordaran: establecer el orden para el despacho, dando sin embargo la preferencia á algun asunto que consideraran aquellas mas atendibles; dirigir á la Directiva, con su firma, todas las comunicaciones oficiales que se ofrezcan; convocar, de acuerdo con la Junta delegada y con la anterioridad ne-

cesaria, las generales de los distritos respectivos: presidiéndolas y dirigiendo sus discusiones en la forma establecida en el Cap. XII de este Reglamento; decretar en todos los expedientes la tramitación que corresponda, y firmar los acuerdos que las Juntas adoptasen; activar el despacho de todos los asuntos, vigilando la exactitud; y firmar los nombramientos de los apoderados que hicieron las delegadas correspondientes, dirigiéndolos á los socios en quienes hubiese recaído, al mismo tiempo que pongan en conocimiento de la Directiva el resultado de la elección.

Art. 131. Los secretarios estenderán todas las comunicaciones que, por acuerdo de la delegada ó de orden del presidente arreglada á los Estatutos, deban hacerse, firmando con los presidentes todos los documentos espresados en el artículo anterior; avisarán á las Juntas delegadas y general respectivas, actuando en ellas con el carácter que les corresponde, dando cuenta de los asuntos en el orden que los presidentes señalen, y redactando las actas con la mayor exactitud en libros foliados que al efecto se destinen; recibirán las solicitudes de ingreso, rehabilitación y de pensiones, acompañadas de los documentos requeridos para cada uno de los casos, exigiendo para darlas curso, la cuota de indemnización marcada en los arts. 2.º y 32, y acreditando al márgen de ellas la fecha de su presentación; instruirán todos los expedientes con la posible actividad, poniéndolos al despacho de las Juntas luego que estuviesen terminadas las diligencias requeridas; recibirán los documentos que se exigen para el cobro de las pensiones, anotando al márgen la fecha en que se presenten, y uniéndolas á las nóminas para el exámen de las delegadas; y llevarán además un registro general de los socios y otro de los pensionistas residentes en sus distritos, por el orden que la Directiva tenga determinado, así como un cuaderno de correspondencia que las Juntas lleven con la Directiva.

(Se continuará.)

CRONICAS.

En el partido de Casas del Castañar es añeja y fatal costumbre según nuestras noticias, no guardar á los profesores que escrituran, las debidas consideraciones ni los términos de sus contratos: el digno profesor de cirugía que le desempeñaba piensa acudir al Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres en reclamación de sus atropellados derechos y satisfacción de su agrabio: con tales datos, los que hayan de solicitar este partido no serán sorprendidos con promesas falaces como los anteriores profesores.

El Sr. D. Juan Gimenez y Fernandez ha recurrido al Sr. gobernador de Soria en reclamación del débito que el ayuntamiento de Serón tenia con él por asistencia facultativa, logrando falle á favor de nuestro amigo y compañero. Recomendamos á nuestros profesores los antecedentes de dicho partido, para que estén prevenidos.

Por lo no firmado, Busto.

Editor responsable, D. Andrés del Busto.